



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

01 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.361/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento de la realización del Concierto Ecológico y Musical "Conexión a la Tierra" XIII Edición, efectuado en la ciudad de Río Gallegos, el 1° de Noviembre de 2008, con la participación de la Cantautora Luisa CALCUMIL y el Grupo Musical "Espíritu Salvaje";

QUE la actividad fue enmarcada en el Programa Institucional Artístico y Cultural que se desarrolla en la UNPA-UARG y estuvo destinada a la comunidad santacruceña;

QUE se debe reconocer el gasto de PESOS TRES MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 3034,00) correspondiente al pago de honorarios del Grupo "Espíritu Salvaje" y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor del Músico Matías GARCIA, integrante del mencionado grupo musical;

QUE obra Despacho N° 032/08 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda reconocer la realización del Concierto Ecológico y Musical "Conexión a la Tierra" XIII Edición, efectuado en la ciudad de Río Gallegos, el 1° de Noviembre de 2008, con la participación de la Cantautora Luisa CALCUMIL y el Grupo Musical "Espíritu Salvaje" y el gasto de PESOS TRES MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 3034,00) correspondiente al pago de honorarios del Grupo "Espíritu Salvaje" y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor del Músico Matías GARCIA, integrante del mencionado grupo musical;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Concierto Ecológico y Musical "Conexión a la Tierra" XIII Edición, efectuado en la ciudad de Río Gallegos, el 1° de Noviembre de 2008, con la participación de la Cantautora Luisa CALCUMIL y el Grupo Musical "Espíritu Salvaje".

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto de PESOS TRES MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 3034,00) correspondiente al pago de honorarios del Grupo "Espíritu Salvaje" y la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor del Músico Matías GARCIA, integrante del mencionado grupo musical.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - ACTIVIDAD 9 - INCISO 3.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el registro de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

708